



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, cinco (05) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación	L-84
Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	050313189001 202000110 00
Demandante	Alejandra Patricia Saldarriaga Carmona
Demandado	Gloria Patricia Berrio Tobón
Asunto	Tiene notificada por conducta concluyente, tiene por contestada demanda, reconoce personería jurídica, fija fecha de audiencia de la que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

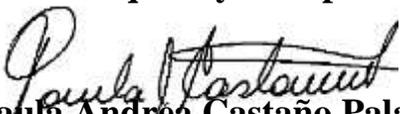
En el proceso de la referencia la parte demandante envió copia de la demanda, del escrito que subsana, de los anexos a las direcciones de notificación de la demandada, no obstante, una vez admitida la demanda, no envió conforme al Decreto 806 del 04 de junio de 2020 copia del auto admisorio, que es desde donde se podría empezar a correr el término de traslado, así las cosas, del memorial allegado al despacho por la accionada se tendrá notificada por conducta concluyente conforme al artículo 301 del Código General del Proceso aplicable por expresa remisión analógica procesal del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En igual sentido, se tiene por contestada la demanda, al estar conforme a la legislación procesal vigente, y al Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2021, y se le reconoce personería jurídica para actuar al Doctor **Duban Alexis Parra Jiménez** identificado con cédula de ciudadanía 1.018.346.926 y Tarjeta Profesional del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la parte demandada, conforme al poder a él otorgado.

Por otro lado, es necesario precisar, que ya se encuentra trabada la Litis, por cuanto la única demandada contestó la demanda, por tal razón se procede a fijar fecha de audiencia inicial de la que trata el artículo 77 del Código Procesal del

Trabajo y de la Seguridad Social para el día **martes 19 de octubre de 2021 a partir de las 09:30 a.m.** La diligencia se realizará de forma virtual por la aplicación Microsoft Teams a raíz de la pandemia del Covid-19, y se requiere la asistencia de las partes y sus apoderados.

Notifíquese y Cúmplase


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

E.M.H

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 66 "TYBA"

Fijado hoy 10 de agosto del 2021 de forma virtual a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia.

DANIEL ALEXIS USME ARANGO
Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Castaño Palacio
Juez
Promiscuo
Juzgado De Circuito
Antioquia - Amalfi

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fa238a36ec8402566532f749fa8e8b4ae3526427d280daa9b309c29d453ae79

Documento generado en 09/08/2021 04:29:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>